EXPTE. D- 3474 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el "Día de la Gratuidad Universitaria" que se conmemora el próximo 22 de noviembre, al cumplirse 74 años del Decreto 29337 que suspendió el cobro de los aranceles universitarios. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Para 1949 todas las universidades argentinas (Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Tucumán y Del Litoral) eran públicas y aranceladas. Retomando las ideas de los reformistas, el Primer Plan Quinquenal del Presidente Juan Domingo Perón planteó que el Estado instauraría la gratuidad de la universidad para los estudiantes de bajos ingresos. El primer paso de este proyecto había sido la creación de la Universidad Obrera Nacional en 1948, luego convertida en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). La intención era servir como instituto superior de formación técnica y formar profesionalmente a la clase trabajadora y favorecer su movilidad social.

El 22 de noviembre de ese mismo año, a través del Decreto 29337, se suspendía el cobro de los aranceles universitarios, sentando así, un gran precedente en términos igualdad en América Latina, sumando derechos a los ya introducidos por la Reforma de 1918, pues se reconocía el derecho universal a la educación superior gratuita permitiendo el acceso de las masas populares, de bajos recursos y provenientes de familias obreras, a los estudios de grado superior.

Esta política, que amplió la base social del estudiantado, iba en clara consonancia con los ideales de la Constitución Nacional del año 1949, la que establecía en su art. 37, *que "la orientación profesional de los jóvenes (...) es una función social que el Estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que posean naturales aptitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad". En el mismo, se le encomendaba a las Universidades "la enseñanza en el grado superior, que prepare a la juventud para el cultivo de las ciencias al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de la Nación".*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Una muestra precisa de la ampliación de derechos que supuso la suspensión de aranceles en el acceso a la educación superior es la matrícula estudiantil. Esta aumentó exponencialmente año tras año, tal como muestran los datos del Ministerio de Educación de la Nación. Si para el año 1945 la matrícula era de 47.400 estudiantes, mientras que para 1960 escalaba a 160.047.

Cabe mencionar que la gratuidad constituyó un principio en disputa, ya que fue anulado en los gobiernos de facto para ser recuperado definitivamente con la apertura democrática de 1983 y reforzado con su estatus constitucional en 1994, que se mantiene vigente hasta nuestros días, en los que, además, se incluyen sistemas de becas para que los sectores más desfavorecidos también puedan acceder a sus aulas.

El reconocimiento de este derecho posibilita que hoy se continúe reivindicando a la educación como un elemento que iguala política, social y culturalmente y que busca incluir a los sectores más vulnerables del entramado social. A la vez se sostiene la responsabilidad del Estado en el financiamiento de la educación superior asegurando el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes.

Por los motivos expuestos es que solicito a los diputados y diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.